



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 15 AGO. 2002

Expte. 4.437/02

RES. H N° 1036 - 02 1

VISTO:

La resolución 488-02 por la que se contrata a la Sra. Eustacia QUIPILDOR, LC. 5.415.070 como personal de maestranza de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispuso contratar sus servicios debido a que esta unidad académica no cuenta con personal suficiente para desarrollar tal actividad;

Que a consecuencia de la grave situación financiera imperante, se dispuso no dar continuidad al contrato suscripto con la Sra. QUIPILDOR que mantuvo vigencia hasta el 31 de mayo del cte. año;

QUE no fue posible efectivizar la desvinculación de la locadora en la fecha antes mencionada debido a la necesidad de contar con este servicio.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura "C" N° 0000-00000022, de fecha 22/07/02 por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS (\$216,00), presentada por la Sra. Eustacia QUIPILDOR LC. 5.415.070, correspondiente a los servicios de maestranza prestados en el mes de Junio de 2002.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3-9-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTRO NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, con afectación al Presupuesto que se asigne a esta Dependencia para el ejercicio 2002, afectándose internamente a Administración.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la locadora, a la Dirección General de Administración, a la Dirección Administrativa Contable y siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas.-

ae/JCL

Dra. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA EULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

